

**IGNACIO GAVIRA TOMÁS**, secretario general del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19. c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado en el Pleno de 9 de marzo de 2017 (DOCM de 23 de marzo de 2017),

## **CERTIFICA:**

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 4º del Acuerdo de 26 de junio de 2019 por el que se establecen los criterios para la distribución entre los departamentos de la universidad de las becas de colaboración convocadas por el Ministerio de Educación, se autoriza al presidente del Consejo Social a dictar la resolución que proceda para aplicación de estos criterios a las convocatorias anuales que se realicen por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el que tenga atribuidas estas competencias en años sucesivos.
- II. Que, en uso de esta autorización, el presidente del Consejo Social ha dictado con fecha 31 de mayo de 2024 la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo indicado en la Resolución de 25 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por la que se convocan Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso académico 2024-2025, y de acuerdo con la propuesta del Vicerrectorado de Política Científica, se ha acordado la distribución que se adjunta de las 49 becas asignadas a la Universidad de Castilla-La Mancha, concretando el número que corresponde a cada uno de los Departamentos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas."

Y para que así conste, a los efectos que resulten procedentes, se expide la presente certificación en Albacete en la fecha indicada en la firma electrónica que figura al pie de este documento.

ID. DOCUMENTO	2IYSBWYE4J		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL 04-06-2024 15:26:47			

